

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Murcia

**2659 Medidas extramatrimoniales 363/2014.**

1140K0

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0003774.

Faml. Guard., Custdo., Ali. Hij. menor no Matri. no C. 363/2014.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Joelma María Barbosa Duraes.

Procuradora: Encarnación Bermejo Garres.

Abogado: José Antonio Hortelano Planes.

Demandado: Claudemir Rogerio de Soura.

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hago saber: Por el presente hago saber que ante este Juzgado se han seguido autos de medidas extramatrimoniales n.º 363/2014, a instancia de Joelma María Barbosa Duraes (quien goza de asistencia jurídica gratuita), contra Claudemir Rogerio de Soura, habiendo recaído sentencia n.º 129/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, cuyos particulares podrá conocer el interesado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se indica que frente a dicha resolución caber recurso de apelación, el cual podrá interponer el notificado en el término de veinte días a partir del siguiente a la inserción y publicación del presente edicto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Claudemir Rogerio de Soura y se remite el presente para su inserción en ese diario oficial conforme ha sido acordado en los referidos autos.

En Murcia, a 13 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.